

Ginebra, 14 de febrero de 2020

Sr. Guy Ryder  
Director General  
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)  
[ryder@ilo.org](mailto:ryder@ilo.org)

## **IndustriALL Global Union expresa gran preocupación ante la violación de los derechos laborales fundamentales en Petrobrás en el Brasil**

Estimado Sr. Director General:

Me dirijo a usted en nombre de [IndustriALL Global Union](http://www.industrial-all-union.org), que representa a más de cincuenta millones de trabajadores de la minería, la energía y las industrias manufactureras en 140 países de todo el mundo, incluido el Brasil, para pedirle que intervenga urgentemente ante el Gobierno del Brasil para hacerle saber sobre la necesidad imperiosa de respetar las normas internacionales del trabajo en Petrobrás.

El Gobierno del Brasil, que es propietario del 54% de Petrobrás, tiene la responsabilidad y deber de garantizar el pleno respeto de los derechos laborales fundamentales de su fuerza de trabajo. Lamentablemente, no es así.

En el contexto de una huelga de la Federación Única de Trabajadores del Petróleo (FUP), que forma parte de nuestro sindicato afiliado CNQ/CUT, en una planta de fertilizantes nitrogenados (Araucária Nitrogenados) propiedad de Petrobrás—y que Petrobrás ha previsto el cierre de esta planta, y como consecuencia de esta decisión más de 1.000 trabajadores serían despedidos a partir de hoy 14 de febrero—el Gobierno de Brasil, a través de su Tribunal Superior del Trabajo (TST), emitió una orden el 4 de febrero, que constituye una flagrante violación del derecho a la huelga, en la que exige que el 90 por ciento de los empleados de Petrobrás permanezcan en actividad, y en el normal desempeño de sus funciones.

Además, el Tribunal Superior del Trabajo (TST), a pedido de Petrobrás, ha impuesto medidas punitivas, incluida la sustitución temporal de los trabajadores en huelga—no sólo en la planta de fertilizantes de nitrógeno, sino que esta decisión también afecta a más de 20.000 trabajadores de Petrobrás en 92 unidades de Petrobrás en 13 Estados del Brasil, que también están en huelga solidaria—que también están en contravención de las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, el Tribunal Superior del Trabajo (TST) ha impuesto multas desproporcionadas a los trabajadores en huelga y ha bloqueado las cuentas bancarias de sus sindicatos.

Por lo tanto, IndustriALL Global Union insta al Director General a que recomiende al Gobierno del Brasil que actúe como empleador responsable y además como garante del estado de derecho, en plena conformidad con la legislación laboral internacional, y de esa manera que logre que el Tribunal Superior del Trabajo (TST) retire inmediatamente sus órdenes ya que violan el derecho fundamental de las y los trabajadores a la huelga.

Espero su pronta acción y respuesta.

Atentamente,



Valter Sanches  
Secretario General